

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 9 de Diciembre de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIO DE HOY
Fechas	pts			Fechas	pts				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (21 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
7-12-927	70,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,35	7-12-927	587,50	Banco de España.....	500		580,00
7-12-927	70,35	> E, de 25.000 >	70,35	7-12-927	522,00	Banco Hipotecario de España....	500		518,00
7-12-927	70,36	> D, de 12.500 >	70,36	7-12-927	298,00	Banco Español de Crédito.....	250		297,00
7-12-927	70,40	> C, de 5.000 >	70,40	8-12-927	204,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
7-12-927	70,40	> B, de 2.500 >	70,50	7-12-927	203,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		204,00
7-12-927	70,40	> A, de 500 >	70,50	7-12-927	155,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		160,00
7-12-927	70,00	> G, de 100 >	70,50	7-12-927	102,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias...)	500		102,00
7-12-927	70,00	> H, de 200 >	70,50	7-12-927	37,50	Unión Española de Explosivos...	100		596,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		7-12-927	595,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		635,00
7-12-927	84,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,30	7-12-927	534,00	Idem Norte de España.....	475		
7-12-927	84,30	> E, de 12.000 >	84,30	12-7-927	546,50	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
7-12-927	85,40	> D, de 6.000 >	85,00	7-12-927	50,00				
7-12-927	85,40	> C, de 4.000 >	85,10	16-9-927	445,00	OBLIGACIONES			
7-12-927	85,75	> B, de 2.000 >	85,25	7-12-927	89,50	Bonos del Banco de España.....	500		
7-12-927	86,50	> A, de 1.000 >	86,00	7-12-927	98,90	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	89,50
1-12-927	86,50	> G, de 100 >		7-12-927	110,25	Idem id. id.....	500	5	98,75
1-12-927	88,50	> H, de 200 >		7-12-927	100,10	Idem id. id.....	500	6	110,10
		4 POR 100 AMORTIZABLES		7-12-927	78,00	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	100,25
6-12-927	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		31-10-927	97,85	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	6	78,00
7-12-927	87,00	> D, de 12.500 >	87,00	26-10-927	88,16	F. C. M. Z. A., Va- Serie A. lladolid a Ariza..... > B.	500	4 1/2	
6-12-927	87,00	> C, de 5.000 >	87,00	22-11-927	83,25	> C.	500	7	
6-12-927	87,00	> B, de 2.500 >	87,00	22-3-927	72,40	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie. ña. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500	3	
6-12-927	87,00	> A, de 500 >	87,00	22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- 3. ^a serie. ña. Emisión 17 de 4. ^a serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		18-5-921	53,00	Enero de 1905..... 5. ^a serie.	500	2	
7-12-927	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,18	<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>			
7-12-927	92,10	> E, de 25.000 >	92,25	28-5-925	64,00	Obligaciones.....	500		
7-12-927	92,10	> D, de 12.500 >	92,25	7-12-927	100,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
7-12-927	92,10	> C, de 5.000 >	92,25	21-11-927	97,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,50
7-12-927	92,10	> B, de 2.500 >	92,25	7-12-927	88,75	Idem id. 1918.....	500		
7-12-927	92,20	> A, de 500 >	92,40	1-12-927	86,75	Cédulas del Ensanche.....	500		
		EMISIÓN DE 1917		25-11-927	97,50				
14-11-927	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,10			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
6-12-927	91,40	> E, de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	371,200			PARIS, a la vista, cheque, 275.000 francos a 23,80 pesetas por 100 francos.—60.000 a 23,85.	
6-12-927	91,30	> D, de 12.500 >	91,10	Idem fin corriente.....	"			LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 20,45 pesetas una.—1.000 a 20,45.—2.000 a 20,48 2.000 a 20,43.	
7-12-927	91,00	> C, de 5.000 >	91,10	Idem fin próximo.....	"			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.000 dollars a 6,055 pesetas uno.—5.000 a 6,035.	
7-12-927	91,00	> B, de 2.500 >	91,10	4 por 100 amortizable.....	48,000				
7-12-927	91,00	> A, de 500 >	91,10	5 por 100 amortizable.....	94,000				
		DEUDA FERROVIARIA		Acciones del Banco de España.....	5,500				
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....	37,500				
7-12-927	101,50	Serie A.....	101,85	Idem de la Compañía de Tabacos	13,500				
7-12-927	101,50	" B.....	101,85	Azucarera—Preferentes.....	13,500				
7-12-927	101,50	" C.....	101,85	Idem—Ordinarias.....	"				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	135,000				
				Idem id. al 6 %.....	117,000				

Gaceta de Madrid. Núm. 374 10 Diciembre 1927 Anexo único. — Página 185

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

A las once horas del día 30 del mes de Diciembre próximo, y en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, se celebrará, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres con objeto de contratar la adquisición de dos máquinas de pélas patatas, una para cada uno de los cruceros tipo "Príncipe Alfonso"; y de dos trenes de lavado y secado de ropa, uno para cada uno de los mismos cruceros.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado, y que, además, se publicaron en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 246 de 8 del actual.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho diario, *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona, Vizcaya y La Coruña, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Barcelona, Bilbao y La Coruña.

También se admitirán en este Negociado primero, hasta el día anterior al señalado para el concurso; y durante la celebración del mismo, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta veinte céntimos (clase octava), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 2.700 pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcción o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 29 de Noviembre de 1927.
El Jefe del Negociado primero, Manuel Feria. S—2203

Para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta que, con obje-

to de proceder a la enajenación del cañonero "Infanta Isabel", dado de baja en la Armada, habrá de verificarse en este Ministerio, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el *Diario Oficial* del mismo, número 135 del corriente año, y según anuncios publicados, respectivamente, en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, se hace saber, por el presente, que el acto de la celebración de dicha subasta deberá tener lugar a las once horas del día 14 del mes de Diciembre próximo.

Madrid, 30 de Noviembre de 1927.—
El Jefe del Negociado, Manuel Feria. S—1523

Para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta que, con objeto de proceder a la enajenación del cañonero "Doña María de Molina", dado de baja en la Armada, habrá de verificarse en este Ministerio, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el *Diario Oficial* del mismo, número 130 del corriente año, y según anuncios publicados, respectivamente, en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, se hace saber por el presente que el acto de la celebración de dicha subasta deberá tener lugar a las once horas del día 17 del mes de Diciembre próximo.

Madrid, 30 de Noviembre de 1927.—
El Jefe del Negociado, Manuel Feria. S—2494

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre corriente se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación de los trozos segundo y tercero de la carretera de la de Pego a Benidorm, en Parent, al camino viejo de Gandia, cuyo presupuesto asciende a 189.142,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.674,28 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*GACETA* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—
El Director general, Gelabert. S—2195

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre corriente se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Almanzora en las proximidades del pueblo de Curchena en la carretera de Baza a Huerca Overa, cuyo presupuesto asciende a 533.336,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 16.000,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*GACETA* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—
El Director general, Gelabert. S—2196

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre corriente se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de proyecto de desagüe en el barranco del Salto del Fraile, carretera de Bailén a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 23.557,76 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 706,73 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada.

en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 3 de Diciembre de 1927.— El Director general, Gelabert.

S—2497

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre corriente se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo sexto de la carretera de Turón a la de Lanjar a Orgiva, cuyo presupuesto asciende a 536.255,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 16.087,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 3 de Diciembre de 1927.— El Director general, Gelabert.

S—2198

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre corriente se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de sustitución de tablero del puente neoclásico sobre el río Segura en la carretera de los baños de Archena a su estación del ferrocarril, cuyo presupuesto asciende a 148.130,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.443,92 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 3 de Diciembre de 1927.— El Director general, Gelabert.

S—2199

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre corriente se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que falta ejecutar en el trozo segundo de la carretera de la de Madrid a Cádiz a Sanlúcar de Barrameda por Lebrija y Trebujena, cuyo presupuesto asciende a 371.512,86 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.445,39 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 3 de Diciembre de 1927.— El Director general, Gelabert.

S—2200

ANULACION DE ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Dirección general ha resuelto dejar sin efecto el anuncio de subasta de reparación del firme de la carretera de Boceguillas a Segovia, kilómetros 1 al 10 y 68 al 80, publicado en la GACETA DE MADRID de 3 del corriente y que había de celebrarse el día 17 del mismo.

Madrid, 9 de Diciembre de 1927.— El Director general, Gelabert.

S—

JEFATURA DE DERECHOS Y PROPIEDADES MILITARES DE HUELVA

D. Demetrio Fenech Pérez, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la plaza y provincia de Huelva.

Hago saber: Que teniendo necesidad esta Jefatura de proceder al arriendo de una finca o local en donde poder instalar la Jefatura administrativa y de Transportes militares y Comisaría de Guerra de la plaza y provincia de Huelva, se anuncia por el presente para que los propietarios o representantes legales puedan hacer las proposiciones de los inmuebles que crean pueden responder a las necesidades que se fijan y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. El plazo para la admisión de proposiciones, terminará a las doce horas del día 19 de Diciembre de 1927, en que se reunirá la Junta reglamentaria de Arriendos, en el despacho del Gobernador militar de la plaza, sito en la calle de José Canalejas, número 7, piso principal, con objeto de hacer la adjudicación provisional.

Segunda. Las proposiciones se harán en papel de 1,20 pesetas, las que se remitirán en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Coronel Presidente de la Junta de Arriendos, manifestando el objeto.

Tercera. Los concursantes presentarán en el acto de celebración del concurso la cédula personal, los últimos recibos de la contribución y demás arbitrios que satisfagan por la finca, los que una vez visados, serán devueltos a los interesados.

Cuarta. La finca, que estará enclavada en sitio céntrico de la población, se destinará a la instalación de las oficinas de Intendencia e Intervención Militares y con arreglo al plan de necesidades, constará de lo siguiente: un vestíbulo o recibimiento, cuatro despachos, dos archivos, un dormitorio para Ordenanzas, un retrete para Oficiales y otro para tropa, cuartos de aseo para la misma, todo lo cual debe reunir las condiciones de luz, ventilación e higiene propias del uso a que se destinan.

Quinta. El tiempo de duración del contrato será de un año, prorrogable por años sucesivos, de no mediar aviso del dueño de la finca con tres meses de antelación. Este contrato no podrá exceder de diez años, contando las prórrogas. Caso de no convenir al dueño la continuación del contrato, deberá esperar, una vez que termine el año, a que las dependencias que la ocupan queden instaladas debidamente en nuevo local y no pudiendo percibir en este caso más cantidades que las que correspondan al tiempo que se usufructúa el edificio.

Sexta. El Ramo de Guerra podrá rescindir el contrato en cualquier momento, bien porque se suprimiesen las dependencias que lo ocupan al ser trasladadas a otro inmueble propiedad del Estado o bien porque se dejasen de consignar en Presupuesto cantidades con que pagar esta atención.

Séptima. Serán de cuenta del propietario al que se le adjudique, los gastos de inserción de este anuncio en

la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y periódicos de la localidad *La Provincia* y *Diario de Huelva*, así como los de formalización de escritura y copias que sean necesarias, los de contribución y demás cargas que tenga la finca y aquellos que se puedan establecer en lo sucesivo, obras de entretenimiento de la misma, blanqueos exteriores e interiores dos veces al año, reparos de desperfectos ocasionados por uso natural o causa de fuerza mayor, abastecimiento de agua potable y no potable que precisen y servicio de evacuación de aguas sucias.

Octava. El contrato empezará a regir desde el día que la finca se reciba por inventario, que formalizará el Cuerpo de Ingenieros, no pudiendo hacer reclamaciones por el tiempo que medie entre la adjudicación provisional y la adjudicación definitiva.

Novena. El pago de la cantidad estipulada se efectuará por meses venidos, mediante libramiento expedido a nombre del dueño o representante legal y tributará con el 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Décima. Las proposiciones serán con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Huelva, 7 de Diciembre de 1927.—
El Jefe de Propiedades, Demetrio Fernch.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., provincia de ... vecino de ..., de ... años de edad, de estado ... y profesión ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., con cédula personal de ..., clase y número... enterado del anuncio publicado por la Jefatura de Derechos y Propiedades del Ramo de Guerra de Huelva, insertado en el ... (periódico o tablón de anuncios), para tratar de arrendar una finca o local donde poder instalar las Jefaturas administrativas y de Transportes militares y la Comisaría de Guerra de la plaza y provincia de Huelva, conforme con las condiciones exigidas, la ofrece por el tipo de ... (la cantidad ha de fijarse en letra y por pesetas completas); pesetas ... (anuales o mensuales).

... de ... de 1927.
(Firma y rúbrica).

S—3212

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Zarautz, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños número 1, para Maestro; 3.550 habitantes; vacante el 22 de Noviembre de 1927, por fallecimiento.

San Sebastián, 3 Diciembre de 1927. Por el Director general de Primera Enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—1991

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Por la presente, y dando cumplimiento a la orden de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 24 del mes actual, se pone en conocimiento de los señores Maestros y Maestras jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio que han figurado en nóminas trimestrales o mensuales formuladas por el que fué Habilitado de pasivo de esta provincia, D. José Gómez y Gómez, desde su posesión hasta su cese en 27 de Enero último, por orden de la Superioridad, a causa de hallarse alcanzado aquél, que se abre un plazo improrrogable de treinta días, durante los cuales se admitirán reclamaciones en esta Sección, a partir del en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, contra la gestión del aludido exhabilitado en el desempeño de su cargo.

Las reclamaciones habrán de hacerse por escrito y por medio de instancia dirigida al Jefe de esta Sección, en papel de 1,20 pesetas, acompañando cuantos justificantes se crean precisos al efecto, como prueba de quejas si las hubiera.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Santander* para general conocimiento.

Santander, 28 de Noviembre de 1927.—El Jefe de la Sección, J. Cano.
P—1992

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Salou, Ayuntamiento de Vilaseca; Escuela mixta para Maestra; 168 habitantes; vacante el 18 de Noviembre de 1927, por jubilación.

Montreal, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 110 habitantes; vacante el 30 de Noviembre de 1927, por excedencia.

Tarragona, 3 de Diciembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—1993 y 1994

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA M. N. M. L. Y FIDELISIMA CIUDAD DE VILLENA

Don Vicente Rodés Miralles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Villena.

Hace saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó aprobar los pro-

yectos para la ejecución de las obras que a continuación se expresan:

1.º Apertura de una vía pública, entre las calles de D. Joaquín María López y la de Cánovas del Castillo, con expropiación de la casa número 37 de la calle de L. López.

2.º Construcción de nichos en el Cementerio municipal.

3.º Construcción de un nuevo Matadero.

4.º Construcción de dos Grupos de Escuelas graduadas, de seis grados.

5.º Construcción de un nuevo Mercado de Abastos.

6.º Construcción de un lavadero.

Cuyos proyectos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos que las justifiquen se presenten en analogía con lo dispuesto en el Reglamento de Obras y servicios municipales.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Villena, 5 de Diciembre de 1927; El Alcalde-Presidente, Vicente Rodés. M—2009

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

MELILLA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 1.264, de pesetas nominales 23.500, en títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, a favor de D. Miguel Bonnemaison Cuenca, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado, considerando anulado el resguardo anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Melilla, 28 de Noviembre de 1927.— El Secretario, Javier Herrero.

X—4063

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Participado a esta Sucursal el extraviado de los resguardos de depósitos transmisibles, constituidos en esta dependencia a nombre de D. Ramón Rodríguez Menéndez y doña Concepción Morán Alvarez, número 58.032, de pesetas 6.500 nominales en acciones de la Sociedad Popular Ovetense; a nombre de D. Ramón Rodríguez Menéndez, número 37.942, de 1.500 pesetas, y número 44.330, de 2.500 pesetas en acciones de los Ferrocarriles de Ovi-

micos de Asturias; número 39.493, de 7.500 pesetas, número 39.578, de 5.000 pesetas, número 55.071, de 5.000 pesetas, y número 57.421, de 9.000 pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior; número 56.655 de 7.500 pesetas en obligaciones del Tranvía Central de Asturias, número 56.658 de 13.500 pesetas en acciones de la Sociedad Popular Ovetense, y número 60.582, de 29.000 pesetas, en Deuda 5 por 100 amortizable, emisión 1927, sin impuesto; y a nombre de D. Ramón Rodríguez Menéndez y doña Concepción Morán Alvarez, indistintamente, los números 58.231 y 58.170, de pesetas nominales 10.000 y 56.000, en Obligaciones del Tranvía Central de Asturias y Obligaciones de la Sociedad Popular Ovetense, respectivamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *El Debate*, de Madrid, y *El Carbayón*, de esta localidad, según determina el artículo 41 del Reglamento del Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 7 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, Luis A. de Estrada.
X—4064

CASA ELEUTERIO, C. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Casa Eleuterio C. A. y con arreglo a los Estatutos por que la misma se rige, se convoca para el día 24 del actual a Junta general ordinaria, en su domicilio, Luna, 11, para los efectos que señala el artículo 27 de dichos Estatutos.

Madrid, 9 de Diciembre de 1927.—
Por el Consejo de Administración, el Presidente, Eleuterio Marín.

X—4078

COMPANIA DE AGUAS DE BURGOS

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 57, y demás concordantes de los Estatutos de esta Sociedad anónima, modificados en 27 de Octubre de 1912, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el día 26 de Febrero de 1928, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, establecido en Burgos y su plaza de Alonso Martínez.

En dicha Junta, después de darse lectura de la Memoria, se tratará de las cuentas de la Compañía y proposiciones relativas a amortizaciones y a dividendo activo y se procederá a la elección de tres Consejeros propietarios y cuatro suplentes, siendo necesario para intervenir en ella que, antes del día 28 del corriente mes de Diciembre, se depositen por los accionistas que hubieren de concurrir sus títulos de acciones o resguardos representativos de ellas, si los tuvieran depositados en algún establecimiento, todo lo cual se expresará en la tarjeta que habrá de entregarse, la

cual les servirá, además, para justificar su derecho de asistencia y para recoger, mediante devolución de aquélla, sus títulos o resguardos, después de celebrada la Junta.

El derecho de asistencia sólo puede ejercerse personalmente o por apoderamiento especial ante Notario y también por encargo expreso en documento privado, garantizada en caso de duda la firma del comitente por persona de reconocido crédito a juicio del Consejo.

Burgos, 7 de Diciembre de 1927.—
Por la Compañía de Aguas de Burgos, el Director gerente, Pascual Eguiagaray.

X—4063

PETROLERA NACIONAL, S. A.

Junta general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará en Santander, calle del General Espartaco, número 7, primero, el día 22 de Diciembre corriente, a las cuatro y media de la tarde, con objeto de determinar el rumbo que convenga seguir a la Sociedad o de proceder a su disolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos números 10 al 20 de los Estatutos.

El Presidente, Antonio de Huidobro.

X—4075

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, a partir del día 15 del corriente mes de Diciembre y contra cupón número 18, se pagará a las acciones un dividendo a cuenta de 75 pesetas por acción, libre de impuestos, por los beneficios del ejercicio en curso.

El pago se efectuará en Madrid, en la Caja social, calle de Jorge Juan, número 5, y además en los Bancos de Bilbao y Español de Crédito y sus Sucursales; en Barcelona, en las Bancas Marsans y Arnús-Garí; en Cádiz, en la Banca Aramburu Hermanos, y en Melilla, en la Agencia de la Compañía (Carretera del Hipódromo).

Madrid, 7 de Diciembre de 1927.—
El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Zubiria.

X—4074

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1.º de los corrientes, acordó admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 8.000 obligaciones hipotecarias, emitidas por la Compañía Fuerza y Alumbrado, S. A., de Manresa, cuyas obligaciones son al portador de a 500 pesetas al 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes y futuros, amortizables en 39 plazos

anuales; a contar de 1927, están fechadas en Manresa a 7 de Agosto de 1926, hallanse numeradas del 1 al 8.000 y forman la serie B.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 5 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, I. Maristany Rosés.—
El Síndico Presidente, Agustín Navarro
X—4068

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa los títulos al portador que representan el derecho de preferencia concedido por la Compañía Telefónica Nacional de España, a favor de los tenedores de sus cuatrocientas mil acciones preferentes en circulación, admitidas a la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, a la suscripción de las nuevas acciones de la misma clase que ponen ahora en circulación en la proporción de dos acciones antiguas por una nueva. Para que los tenedores de una sola acción antigua pueda serles entregado el título correspondiente que da derecho a suscribir media acción se emiten títulos que autorizan a la suscripción de una o más acciones completas y los que representan el derecho a suscribir media acción, si bien los tenedores de estos últimos deberán reunir dos títulos por lo menos, de esta especie, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Este derecho de preferencia podrá ejercitarse hasta el día 24 de Diciembre de 1927, inclusive, y el precio de emisión de las nuevas acciones varía según la forma de efectuar el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 6 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, I. Maristany Rosés.—
El Síndico Presidente, Agustín Navarro
X—4067

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ-CADIZ SERIE GRIS

Pago del cupón número 42, de las obligaciones de interés fijo, vencimiento de 1.º de Enero de 1928, y del cupón número 40, de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 42 de las obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, de interés fijo, de vencimiento de 1.º de Enero de 1928, se pagará con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander; y

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 5, o sea a pesetas 4,57, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5, o sea a francos 4,03, líquido por cupón, al cambio del día 2 de Enero de 1928, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 40 de las obligaciones de la misma serie, a interés variable que, de conformidad con el Convenio (artículo tercero) representa el saldo a pagar en 1927, y cuyo importe está fijado según la liquidación definitiva del ejercicio 1926, se pagará igualmente con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1.º de Enero de 1928, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo, arriba mencionadas.

1.º A razón de pesetas 5, o sea a pesetas 4,61, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5, o sea a francos 4,23 líquido por cupón, al cambio del día 2 de Enero de 1928, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 9 de Diciembre de 1927.—
El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—4066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

D. Cándido Conde Pumpido, Juez del partido de Caldas de Reyes.

Hago público que por auto de 11 del actual se declaró la ausencia, en ignorado paradero, de Lucindo Fontela Pérez, vecino que fué de Campo Lamieiro, solicitada por su mujer Dolores García Fontela.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID expido el presente en Caldas de Reyes a 17 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Manuel Pastrana.—El Juez, Cándido Conde Pumpido.

X—4065

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

D. Leocadio Tamara y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en la pieza de examen, graduación y pago de créditos de la quiebra del comerciante de esta plaza D. Jesús Sáenz y Sáenz, solicitada a su nombre por el Procurador D. Felipe Sánchez, se ha dictado la siguiente:

“Providencias: Juez, Sr. Tamara.—Calahorra, 5 de Diciembre de 1927.

Acceptado el cargo y prestado el oportuno juramento por los Síndicos nombrados, se señala el término de treinta días hábiles desde el siguiente a este proveído, dentro del cual han de presentarse los acreedores a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos,

ajándose el día 26 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración de la junta sobre examen y reconocimiento de créditos, todo con arreglo a lo prevenido en los artículos 1.378 de la ley de Enjuiciamiento civil y 1.101 del Código antiguo; hágase saber a los Síndicos que han pronto les sea notificada esta providencia cuiden de circular a todos los acreedores el contenido de la misma, de la que además se dará noticia por edictos en los sitios públicos de costumbre, insertándose asimismo en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, teniendo en cuenta la existencia de acreedores de la quiebra fuera de esta provincia, debiendo hacerse constar la circulación de este proveído a los acreedores en los autos por oficio de los Síndicos al Comisario, en justificación al cumplimiento de la obligación que les impone el precitado artículo 1.101 del Código de Comercio, cuyo oficio remitirá el Comisario a este Juzgado, todo lo que se hará constar por diligencia del referendante. Lo mandó y firma S. S.: Doy fe, Tamara.—Ante mí, Luis Maestre.”

Y para que llegue a noticia de todos los interesados, expido el presente en Calahorra a 5 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, Leocadio Tamara.

X—4079

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMONA

El Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, en providencia de 3 del actual dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Manuel Belioso Rodríguez, en nombre y representación del excelentísimo Sr. D. Leopoldo Mayos y Nariou, y éste como albacea, en representación de la testamentaria del excelentísimo Sr. D. José Saavedra y Salamanca, Marqués de Viana, Conde de Urbina, contra D. Fernando Pérez del Pulgar, D. Francisco Tello Escobar, D. José Tello y Badillo y D. Antonio Tello y Núñez o contra sus herederos y causahabientes, cuyo domicilio se ignora, sobre que se declaren prescriptos los derechos que en 1873 se ejercitaron para lograr la reivindicación de los bienes que poseyó el excelentísimo Sr. D. Francisco Espinosa de Córdoba, Conde del Águila, y que, por consecuencia de ello, se ponga al margen de la inscripción de dominio de los cortijos del Hinojal y Cabeza del Sordo, nota de cancelación de gravamen que establece la condición séptima por la que el adjudicatario don Juan, Bautista Cabrera Bermuy Pérez de Salamanca y Aguayo, Marqués de Villaseca, no había de enajenar los bienes que recibía por fallecimiento del Sr. Conde del Águila, hasta tanto quedaran terminados completamente los pleitos pendientes sobre mejor derecho al disfrute de las vinculaciones que este último disfrutaba, ha acordado se emplace a D. Fernando Pérez del Pulgar, D. Francisco Tello Escobar, D. José Tello Badillo y don

Antonio Tello y Núñez o sus herederos y causahabientes, para que en término de nueve días improrrogables, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar y se les hace saber al propio tiempo que la copia simple de la demanda y documentos con ella presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito calle Santa María de Gracia, 2, planta baja.

Carmona, 5 de Diciembre de 1927.
El Secretario, Abelardo Hernández.

X—4081

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HIJAR

El Sr. D. Luis Bermúdez Acero, Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen por demanda del Procurador D. Antonio Alhalete, en nombre de los cónyuges don Cipriano Garralaga Pina y doña Josefa Bagueer Carnicer, contra doña Florentina González Rodríguez, mayor de edad, viuda de D. Miguel Bagueer Carnicer, sobre nulidad de testamento otógrafo, y por la incomparecencia de dicha demandada durante el término concedido para personarse en los autos, ha dictado la siguiente:

“Providencia: Juez, Sr. Bermúdez. Hjar, 7 de Diciembre de 1927.

Por dada cuenta y no habiendo comparecido la demandada dentro del plazo que se la fijó y continuando en ignorado paradero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágasela un segundo llamamiento por medio de edictos en igual forma que la anterior, concediéndole el término de cinco días para que comparezca en estos autos personándose en forma, bajo los apercibimientos de ley.

Lo acordó y firma S. S., de que doy fe.—Bermúdez.—Ante mí, Joaquín Loréns.”

Y para insertar en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID y Hjar en los sitios acordados, a fin de que, por su ignorado paradero, sirva de notificación en forma a dicha demandada de la preinserta providencia y de emplazamiento a los fines y por el término en ella prevenidos; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se la tendrá por caducado y perdido el trámite de contestación a dicha demanda, expido la presente en Hjar a 7 de Diciembre de 1927.—El Secretario accidental, Joaquín Loréns. V.º B.º, el Juez de primera instancia, Luis Bermúdez.

X—4077

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, por providencia dictada con fecha 12 de Septiembre último, ha

admitido la demanda incidental que sobre nulidad de contrato de préstamo ha interpuesto D. Juan Antonio de Landaluce y Asensio contra D. Eusebio Sánchez Martínez y D. Manuel Fuentes, mandando conferir de ella traslado, con emplazamiento a los referidos demandados, para que, en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y mediante a ser desconocido el domicilio o paradero del demandado don Manuel Fuentes, se ha acordado hacerle el emplazamiento por medio de edictos que se insertarán en los periódicos oficiales, y a tal efecto se expide la presente en Madrid a 18 de Octubre de 1927.—El Secretario, por habilitación, Carlos de Andrés.

X—4070

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Magistrado de esta Audiencia y en Comisión Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario, seguidos ante el expresado Juzgado y Secretaría de D. Antonio Sánchez, a instancia de D. Cipriano Móstoles Roquero, representado por el Procurador don Acolfo Bañegil, contra D. Ernesto Ramos Fernández, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante 8.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de 65.000 pesetas en que ha sido tasada de común acuerdo por las partes, la siguiente

FINCA

Una casa compuesta de planta baja, principal, segundo, tercero y sótano, sita en esta Corte, a la izquierda de la carretera de Francia, barrio de los Cuatro Caminos, en la ampliación de la Zona de Ensanche, con fachada a la calle de Almansa, número 35 moderno, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidental; linda: por su frente, al Norte, con la calle de Almansa, en línea de seis metros 96 centímetros; por la derecha, al Oeste, en longitud de 13 metros y 10 centímetros, con casa, cuyo dueño se ignora; por el fondo, al Sur, en línea de seis metros 97 centímetros, con terreno de D. Juan López, y por la izquierda, entrando, al Este, en longitud de 13 metros 10 centímetros, con casa y solar de don Dionisio Vicente. Comprende una superficie de 91 metros y tres decímetros cuadrados, equivalentes a 1.172 pies y 50 décimos cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Enero próximo, a las doce de su mañana; servirá de tipo a la expresada cantidad de 65.000 pesetas en que ha sido tasada; no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho tipo en la mesa del Juzgado

o en el Establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en el remate, debiendo conformarse con ellos, entendiéndose que los acepta sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Antonio Sánchez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

X—4072

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Magistrado de la Audiencia territorial de esta Corte, y en comisión Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de la misma, en los autos seguidos por el Procurador D. Antonio Pinado, en nombre de doña Carmen Túrrez y Ramón, sobre declaración de herederos abintestato de D. Eduardo Serna y Benito, en los que también es parte el Sr. Fiscal municipal, se ha acordado fijar, en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y en el del pueblo de la naturaleza del causante, o sea en el de Sepúlveda, los oportunos edictos y publicarlos en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Segovia, a que pertenece el pueblo de la naturaleza del finado, y en la Gaceta de Madrid, anunciando la muerte sin testar de dicho causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que son: su viuda, la indicada doña Carmen Túrrez y Ramón y los cuatro hermanos del repetido causante, llamados doña Felipa, D. Bonifacio, doña Cecilia y doña Petra Serna Benito, llamando por último a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a esclarecerlos, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 5 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Antonio Sánchez.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4069

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, se siguen autos promovidos por D. Manuel María Álvarez, que ejerce el comercio, con el título de

Casa Barna, establecido en la calle de Hortaleza, número 94, dedicado a la venta de relojes, sobre que se le declaró en estado de suspensión de pagos, a cuya solicitud se ha accedido por auto de 3 del actual, considerándose tal suspensión de insolvencia provisional, lo que se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en los periódicos oficiales, y asimismo se hace saber que para el día 16 de Enero próximo, a las once de su mañana, se ha señalado la Junta de acreedores en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Madrid, 5 de Diciembre de 1927.—V.º B.º: el Juez de primera instancia interino, Julián Muñoz.—El Secretario, José María de Antonio.

X—4073

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 2 de los corrientes, en autos de procedimiento sumario promovidos por D. Ezequiel y D. Juan Selgas y Marín, contra la Sociedad anónima Palacio del Hielo y del Automóvil de Madrid, para el cobro de un crédito de 700.000 pesetas, intereses convenidos de 8 por 100, los de demora también al 8 por 100, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el edificio hipotecado, y sea la finca Palacio del Hielo y del Automóvil de Madrid, sita en esta Corte, con fachada a las calles del Duque de Medinaceli y de San Agustín, que ha sido valorada para la celebración de la subasta en la escritura base del procedimiento, en 1.400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en el expresado Juzgado, el día 16 de Enero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, el 10 por 100 de la valoración referida; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la misma; que el acreedor podrá concurrir como postor sin necesidad de consignar dicho 10 por 100; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder, y que la consignación del rematante quedará en poder del actuario, como parte del propio del remate, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 5 de Diciembre de 1927.—

El Secretario, Dr. Juan Infante.—
V.º B.º: el Juez de primera instancia,
interino, Adolfo Suárez.

X—4071

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Juan Covián y Frera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Angel Arizmendi, en nombre de don Desiderio Ezeurra, contra D. Cipriano Auge, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada en los mismos, que ha sido tasada por el Perito arquitecto D. Juan R. Alday en la cantidad de 50.000 pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Finca destinada a la congelación de pescado, situada en jurisdicción de la villa de Pasajes de San Pedro; tiene una superficie total de 327 metros y 77 decímetros cuadrados, que lindan: por Norte, o espalda, con pertenecidos de la casería Trinchet; por Sur, o frente, con la casa Auge, adjudicada a D. Miguel, D. Guillermo y doña Lucía Auge Arrillaga, y con la carretera de Pasajes de San Pedro a San Sebastián; por el Este, o derecha, entrando, con la misma casa Auge y su aneja puerta, y con el terreno adjudicado a D. Guillermo Auge Arrillaga, y por el Oeste, o izquierda, con pertenecidos de Trinchet y la rampa de servidumbre de la casería Ilumbe. De esta superficie total ocupa el edificio 248 metros y 59 decímetros cuadrados. Este edificio consta de planta baja y un piso alto en toda su extensión; se ha construido de hormigón armado y ladrillo, destinándose la planta baja a la instalación de la maquinaria necesaria para la explotación de la fábrica de congelación de pescado y la planta superior, aproximadamente sobre la mitad anterior, que corresponde a la fachada principal, existe una habitación, y el resto se destina a depósito de materiales. En esta construcción faltan algunos detalles para su terminación, tales como el barandado de la escalera y el lucero de la misma, que ahora está cubierto con un cierre de tabla.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 14 de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, y se previene a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada a la finca, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 3 de Diciembre de 1927.—El Juez, Juan

Covián.—P. S. M., el Secretario,
José María Paternina. X—4076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Garito, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de D. Francisco de la Vara Molleda, de cuarenta y ocho años, soltero, natural de Comillas, hijo de José y Asunción, que falleció en Manila (islas Filipinas) el día 15 de Abril de 1926; habiendo reclamado su herencia sus hermanos de doble vínculo D. Plácido, D. José, doña Manuela, doña Josefa, doña Fernanda, doña Petronilla, doña Dolores y doña Rita de la Vara Molleda; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

San Vicente de la Barquera, 21 de Noviembre de 1927.—El Juez, Juan García.—P. S. M., el Secretario, Luis Avevilla. X—4080

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente se anuncia la ausencia, en ignorado paradero, de don Manuel Palacio Velarde, natural de Polanco, hijo legítimo de D. Dámaso y doña Antonia, y se llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; haciendo presente que ha solicitado tal administración D. José Gutiérrez Palacio Barreda, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Barreda, en este partido, que es sobrino carnal de D. Manuel, o sea pariente dentro del tercer grado; previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, compareciendo en este Juzgado dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Torrelavega a 28 de Noviembre de 1927.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—P. S. M., el Secretario, Julián Argüeso.

X—4083

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Don Julián Argüeso y Terán, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Doy fe: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Pereda y Albisu, en nombre y representación de D. José Gutiérrez Palacio Barreda, sobre declaración de ausencia de D. Manuel Palacio Velarde, se ha dictado el siguiente

“Auto.—Torrelavega, 26 de Noviembre de 1927:

Resultando que solicitado, entre otros particulares, la declaración de ausencia, en ignorado paradero, por más de dos años, de D. Manuel Palacio Velarde, su publicación en los periódicos oficiales, para los efectos que previene el artículo 186 del Código civil, se practicó a estos efectos la oportuna y procedente información testifical:

Considerando justificada la ausencia por más de dos años, en ignorado paradero, de D. Manuel Palacio Velarde, procede hacer la declaración de ausencia solicitada, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Código civil, sin que tal declaración surta efecto alguno hasta que transcurran seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, según lo establecido en el artículo 186 de dicho Cuerpo legal:

Vistos los artículos citados, los demás pertinentes al caso y de general aplicación:

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara la ausencia, en ignorado paradero, por más de dos años, de D. Manuel Palacio Velarde, y cuya declaración no surtirá efecto alguno hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia. Independientemente de los edictos, en que la declaración de ausencia referida se haga pública, publíquense otros, en número de dos, y con el intervalo y término de dos meses, por los que se llamará al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, en los que se expresará el nombre del que ha solicitado la administración de los bienes de dicho ausente y grado de parentesco con él; previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, compareciendo ante este Juzgado, y cuyos edictos se insertarán en los periódicos oficiales referidos, publicándose en el tablón de edictos de este Juzgado y en los de los Juzgados de primera instancia de Santander y Juzgado municipal de Polanco, para lo cual se librarán los exhortos, comunicaciones y cartas-órdenes que procedan, haciéndose de unos y otros la oportuna entrega a la parte que inste este expediente para que gestione su cumplimiento.

El Sr. D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, así lo acordó, mandó y firmó, de que doy fe.—Emilio de Macho-Quevedo.—Ante mí, Julián Argüeso.”

Concuerda a la letra con su original, y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente, visado por el señor Juez, en Torrelavega a 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Julián Argüeso. X—4082